

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO MUNICIPAL DE LIBROS DE TEXTO
PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025



El **Banco Municipal de Libros de texto** tiene como finalidad dar respuesta y mitigar el desembolso económico que supone para las familias la adquisición de libros de texto al inicio de cada curso escolar

a través de un recurso basado en la donación por parte de las familias de los libros de texto que ya no necesitan y el intercambio con otras familias que si los necesitan.

Este programa es complementario a las ayudas y becas que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento se publican todos los años.

Se atenderán con preferencia, en primer lugar, las solicitudes de libros de participantes con donación, en anteriores ediciones y en la presente convocatoria; en segundo lugar, las solicitudes de libros de alumnado que participo el curso pasado sin donación; y por último, las solicitudes de participantes de nuevo ingreso en esta edición del Banco de Libros sin donación. Tenidas en cuenta estas preferencias, las solicitudes se atenderán según el orden de registro como en ediciones anteriores

Las **bases** que van a regular el Banco de Libros Municipal son las siguientes:

1. Por la entrega y recogida de libros no habrá contraprestación económica alguna.
2. Solo serán válidos los libros de texto:
 - Actualizados para el curso escolar 2024/2025 según la relación de libros publicada por cada Centro Educativo de Alcázar de San Juan.
 - Correspondientes a los cursos de 3º a 6º de Primaria, 1º a 4º de Secundaria, y 1º y 2º de Bachillerato.

- Que estén en buen estado, completos, sin datos personales, sin roturas, pudiendo estar subrayados.
- 3. En el momento de la donación de libros de texto, la persona donante recibirá un documento para canjear por el mismo número de libros como haya entregado, que tiene que presentar cuando recoja los libros adjudicados. Firmará un compromiso de devolución de los mismos a la finalización del curso.
- 4. **La donación de libros no asegura la retirada de libros, ya que puede no disponerse de los libros requeridos para su intercambio.**
- 5. Podrá colaborarse con esta iniciativa mediante la cesión de libros sin pedir libros a cambio.
- 6. Aquellas familias que deseen retirar libros y no hayan donado podrán retirar libros en la fase de stock. Estas familias deberán firmar un compromiso de devolución de los mismos a la finalización del curso.
- 7. La persona que participe deberá ser mayor de edad. La retirada de libros del banco la ha de hacer la misma persona que ha donado u otra que presente un documento de autorización firmado.
- 8. En el momento de la recogida de los libros (1º FASE) se deberá presentar el listado de los libros necesarios que desea solicitar.
- 9. Se recogerán y entregarán un máximo de 8 libros por estudiante participante en el programa.
- 10. Las familias que quieran solicitar libros de 3º de E. Primaria y no hayan podido donar libros pueden participar en el Banco durante la FASE DE STOCK, siempre que existan existencias de los libros demandados.

11. El extravío y/o pérdida de alguno de los libros del lote cedido obliga a la persona responsable a la reposición de los mismos. En caso contrario, se impondrá una sanción que impedirá la participación en la presente y sucesivas convocatorias del Banco Municipal de Libros.

La no devolución del lote cedido completo supondrá, de igual manera, la imposibilidad de participación en la presente y sucesivas convocatorias del Banco Municipal de Libros.

12. Todas las personas que participan en el Banco Municipal de Libros aceptan estas bases.

13. Plazos y lugar de presentación.

- **1º FASE: Recogida de libros y presentación de la solicitud de participación (del 20 de junio al 5 de julio).**
 - Las familias que el año pasado retiraron libros del banco deberán devolver el préstamo en este periodo de tiempo. Una vez realizada la devolución de los libros prestados se les hará entrega de un documento que podrán canjear por libros en la 2º FASE.
 - Las familias interesadas que por primera vez participen en este programa podrán donar los libros de texto y se les hará entrega de un documento que podrán canjear por libros en la 2º FASE.
- **2º FASE: Entrega de libros a las familias (del 12 al 19 de julio).** Las familias recogerán los libros adjudicados, según disponibilidad, presentando el documento que se les entregó en la 1º FASE.
- **3º FASE: Fase de stock (2 y 3 de septiembre).** Aunque no hayan donado pueden retirar libros si hay existencias.



Los libros se entregarán junto con la solicitud de participación en el registro de la Concejalía de Educación, calle Doctor Bonardell, 1 -1º planta, según los plazos establecidos, y con cita previa, en horario de atención a la ciudadanía de 9.00 a 14.00 horas.

La CITA PREVIA se solicita llamando al 926545140, o en el [Servicio de Cita Previa de la Sede Electrónica](#) del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y en su teléfono 620870140.

Por las características del programa la presentación de solicitudes de participación solo podrá ser presencial ya que se tienen que entregar libros de texto y estos no se pueden entregar a través de la sede electrónica.